



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 30 NOV 2021

VISTO: las Resoluciones Plenarias N° 301/2021 y 324/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Plenaria N° 301/2021, se comunicó el traslado del Sr. Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas, C.P. Luis María CAPELLANO a la Delegación CABA, entre los días 8 y 11 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive, para la realización de gestiones inherentes a su función en dicha Delegación.

Que en lo sucesivo, mediante su similar N° 324/2021 se indicó que por razones de salud, el señor Vocal Contador debía realizarse exámenes médicos, encontrándose imposibilitado para retornar en la fecha señalada precedentemente.

Que al respecto, habiendo regresado a la ciudad el señor Vocal Contador, corresponde emitir el presente acto, a efectos de comunicar la reasunción de sus funciones.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de esta Resolución Plenaria, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 26 inciso e) de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

(Firma manuscrita)

ARTÍCULO 1°.- Comunicar a partir de la emisión de la presente, el reintegro del señor Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO en el ejercicio de sus funciones. Ello, en virtud de lo expuesto en el Exordio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración; comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 348/2021

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia